

SÍNTESIS DE JURISPRUDENCIA PENAL*

DEFRAUDACIÓN: DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS: CONDUCTAS ATÍPICAS: BIEN A CONSTRUIR CON HIPOTECA. ELEMENTOS: BIEN: PROPIEDAD DEL QUE DESBARATA.

La acción típica del artículo 173 inciso 11mo. del Código Penal, debe recaer sobre un bien propio (conforme al artículo 3270 del Código Civil).

Si el imputado solicitó un préstamo de dinero a un particular, que garantizó mediante la firma de un boleto de compraventa de una unidad funcional que se construirá en un futuro, –por lo cual no era propietario del terreno–, y requirió una línea de crédito que garantizó con derecho real de hipoteca sobre la totalidad del inmueble que pretendía adquirir, no estaba en condiciones de otorgar derecho alguno sobre el bien, por lo que no puede ser sujeto activo del desbaratamiento de derechos acordados.

Si los términos del boleto de compraventa celebrado por las partes indicaban que su objeto estaba constituido por un bien hipotéticamente determinado, “vivienda a construirse”, y formaba parte de un proyecto inmobiliario que recién se iniciaba, no cabe entonces considerar la posibilidad de un ardid o engaño respecto de la calidad de bien propio del objeto del contrato. Antes bien, resulta claro que el damnificado relacionó la posibilidad de cobro del préstamo otorgado al éxito del negocio emprendido por su deudor (se confirma el sobreseimiento).

C.N.CRIM., Sala 5ta., causa Nro. 19.852, “P., J.”, Rta.: 18.10.2002. (B.I. N 4/02, Ref.), JPBA 121:67

FALSO TESTIMONIO: ELEMENTOS: CONDUCTAS ATÍPICAS: DECLARACIONES JURADAS Y CERTIFICADAS ANTE ESCRIBANO. DECLARACIÓN: FORMALIDADES. AUTORIDAD COMPETENTE: ESCRIBANO PÚBLICO. **FALSIFICACIÓN:** FALSEDAD IDEOLÓGICA: CONDUCTAS ATÍPICAS: ELEMENTOS: DESTINO PROBATORIO ATÍPICO. **DEFRAUDACIÓN:** ESTAFA: ESTAFA PROCESAL: CONDUCTAS ATÍPICAS: DOCUMENTO NO VINCULANTE PARA EL JUEZ Y NO ARDIDOSO.

Las declaraciones testimoniales juradas y certificadas por escribano público, presentadas en un juicio civil, no reúnen los elementos del tipo objetivo de la figura de falso testimonio en cuanto las deposiciones atacadas no fueron vertidas ante la autoridad com-

(*) Extracto de la Síntesis confeccionada por el Dr. Gustavo Romano Duffau.